



# Ensayo

Alumno: López Albores María Fernanda

Profesor: Guillen Pulido Sandra Daniela

Materia: Derecho Internacional Publico

Grado: 8vo Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0119-A

Fecha: 7 de Enero del 2022

## **Derecho internacional publico**

En el presente trabajo, abordaremos temas generales del derecho internacional público, que nos harán comprender el tema a profundidad, y al obtener conocimientos generales de la materia, más adelante podremos adentrarnos en temas más específicos de este mismo, sin embargo primero definiremos lo que es el derecho internacional público Barboza Julio. (2008) “Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre estados, organismos y/u organizaciones internacionales pertenecientes a la rama del derecho público mediante un conjunto de normas positivizadas vigentes propias por la comunidad internacional creadas mediante los poderes” y se caracteriza por que los sujetos principales son los estados, y la igualdad entre Estados (igualdad jurídica) Asimismo existe la Corte Internacional de Justicia que es el tribunal para dirimir controversias entre estados siempre que los estados acepten someterse a su jurisdicción.

### **Origen y desarrollo**

El tratado de Westfalia (1648) Señala el origen de los grandes Estados modernos que iniciaban la época capitalista después que el feudalismo había sido vencido, da un importante impulso a las actividades Diplomáticas, principalmente comerciales.

La Santa Alianza (1814) Resulto de los tratados de Paris, resulta un pacto de ayuda militar firmado por los gobernantes de Rusia, Austria y Prusia; y tuvo como objeto cuidar que se cumplieran los tratados de Viena.

Congreso de Viena (1815) Se crea en Viena el Concierto Europeo, organismo sobre el cual descansaría el futuro de la humanidad. Se consagra el principio de la libre navegación en los ríos internacionales, se suprime el corso, desapareciendo la esclavitud.

Inicia la primera guerra mundial (1914 a 1918) un año después, en 1919 se firma el tratado de Versalles y con eso se da por finalizada la primera guerra mundial y surge la sociedad de naciones

Inicia la segunda guerra mundial (1939) A pesar de los esfuerzos de la Sociedad de Naciones por acabar con los conflictos internacionales, estos continuaron hasta desembocar en la Segunda Guerra Mundial; pero no obstante el movimiento armado, hecho que a simple vista parece un fracaso de la Sociedad de Naciones, quedó demostrado que existe la necesidad de una Organización Internacional de Estados.

Se crea la ONU (1945) que tiene como objetivo mantener la paz y la seguridad internacionales, desarrollar relaciones amistosas entre las naciones, lograr la cooperación internacional y ser un centro para armonizar las acciones de las naciones. Y con la creación de la ONU viene el fin de la segunda guerra mundial

### **Teorías relacionadas**

- ❖ Teoría dualista: Triepel en Alemania y Anzilotti en Italia exponen esta teoría sosteniendo la existencia de dos órdenes jurídicos distintos: el orden jurídico internacional y el orden jurídico interno.
- ❖ Teoría monista internacionalista: En el monismo se asevera la existencia de un solo ordenamiento jurídico en el cual las normas jurídicas que lo integran pueden ser internas o internacionales. Si hay conflicto en lo dispuesto por la norma jurídica internacional y lo establecido por la norma jurídica interna prevalece una u otra.
- ❖ Teoría monista nacionalista: en el supuesto de conflicto entre la norma internacional y la norma interna, prevalece la interna. Fortalece la fragmentación de la comunidad internacional en estados poderosos, que pueden darse el lujo de desacatar abiertamente sus compromisos internacionales.

### **Sujetos del derecho internacional.**

Estados, organizaciones internacionales y las personas. Pueden adquirir derechos y obligaciones internacionales. Las organizaciones internacionales son creadas por estados mediante tratados internacionales con estructura propia con funciones internacionales como la ONU, FMI, Banco mundial, y otras organizaciones internacionales no creadas por el estado ni por un tratado internacional con estructura propia por ejemplo Green peace, Cruz Roja. Consejo mundial de iglesias. FIFA.

### **Reconocimiento de estados.**

El reconocimiento consiste en una manifestación unilateral de voluntad de un Estado mediante la que se reconoce la existencia de una determinada situación jurídica, tal y como sería el caso de la existencia de un Estado, de un gobierno o de un comité de liberación nacional. Dos son las formas mediante las que se lleva a cabo el reconocimiento: expreso y tácito.

- ❖ Expreso se otorga mediante una declaración formal, escrita o verbal.
- ❖ Tácito se lleva a cabo mediante actos que llevan implícita la voluntad de un Estado de reconocer determinada situación

## **Conclusión**

Como pudimos analizar en los temas abordados, llegamos a la conclusión de que el derecho internacional público es una rama del derecho muy limpia, en el aspecto que si intención iniciales llevar paz a las naciones y estados, que entre ellos exista armonía, y desde su origen, siempre fue acabar con las guerras y conflictos de las naciones, y brindar paz, así como también pudimos observar aquellas organizaciones internacionales que tienen consigo funciones internacionales como la ONU que de la misma forma su objetivo es mantener la paz.

Considero que el derecho internacional es de gran importancia ya que sin alguna disciplina que regule la paz entre estados, se nos sería imposible, como población, vivir en un estado con conflictos constantes

## **Bibliografía**

Antología UDS primera unidad (P. 10-18)

Barboza, J. (2008). *Derecho internacional público*. Buenos Aires: Zavalía.